

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE ADJUDICACIÓN</b>	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F39
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA - PROCESO NO. 027-2022.

Que en atención a la publicación de la Invitación Pública de menor cuantía No. 027-2022, desde el 24 de marzo de 2022 y hasta el 29 de marzo de 2022, se publicó en la página web de la Universidad del Tolima dicha invitación cuyo objeto es: **“GRUPO 3. Prestar los servicios profesionales para adelantar y apoyar en la gestión administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas”**, junto con los estudios previos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que la Invitación Pública de menor cuantía No. 027-2022, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52 del 14 de enero del 2022, cuyo presupuesto asciende al valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$15.309.000), incluido los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos, así como los gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Que la Invitación Pública de menor cuantía No. 027-2022, se cerró el 29 de marzo de 2022 a las 2:30 PM en la Universidad del Tolima, con la supervisión de funcionarios de la Oficina de Contratación de la entidad mediante el correo [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co), recibándose las siguientes propuestas así:

Nº	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	MARIA VICTORIA BUSTOS CESPEDES	Rechazada No adjunta póliza de seriedad de la oferta.
2	LIZETH PAOLA LOZANO GUARNIZO	Rechazada No adjunta póliza de seriedad de la oferta.
3	RAFAEL GUALTEROS CHALA	Se procede a verificar requisitos habilitantes
4	DIANA MILENA RAMIREZ HERNANDEZ	Se procede a verificar requisitos habilitantes
5	ELSA GINETH BERMEO GONZALEZ	Se procede a verificar requisitos habilitantes

Que, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Vigésimo del acuerdo No. 050 del 30 noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, adoptado mediante Resolución 612 de 2021, para la evaluación de las propuestas, el ordenador del gasto designó el Comité Evaluador mediante memorando interno del 29 de marzo de 2022, que realizó la evaluación de las propuestas ciñéndose, exclusivamente, a las reglas contenidas en la Invitación Pública y la normatividad vigente.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, fueron evaluados los aspectos jurídicos y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ACTA DE ADJUDICACIÓN</b>	Página 2 de 2
		Código: JC-P03-F39
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en cronograma de la Invitación Pública desde el 30 de marzo del 2022. Que, en ejercicio de su derecho, los proponentes podían presentar observaciones y presentaron las subsanaciones requeridas en el informe de evaluación, dentro del término establecido para tal fin en el cronograma.

Que el Informe Final fue publicado el 01 de abril del 2022, en la página web de la Universidad del Tolima.

Que, por lo anteriormente expuesto es procedente Adjudicar la Invitación Pública de menor Cuantía No. 027-2022, cuyo objeto es "**GRUPO 3. Prestar los servicios profesionales para adelantar y apoyar en la gestión administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**". al siguiente proponente:

Proponente No. 02 – **DIANA MILENA RAMIREZ HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **38.141.162**, por el valor total de su oferta, equivalente a **QUINCE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$15.309.000)**, incluidos el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contrato se suscribirá por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en la Invitación Pública numeral 11-plazo para suscribir el contrato.

Notifíquese por medio electrónico, al representante legal del proponente seleccionado en los términos del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publicar la presente acta en la página web de la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los 01 días de abril de 2022

  
**JOHN JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA**  
**ORDENADOR DEL GASTO**  
**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**